



INTERNATIONAL BIOCENTRIC FOUNDATION

RESUMEN ORIENTACIÓN NORMATIVA PARA ESCUELAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN BIODANZA SISTEMA ROLANDO TORO



Directora: Yvonne Sep

Móv: 622 468 028

**E-Mail: yvonne@biodanzamurcia.es
Página Web: www.biodanzamurcia.es**

**Escuela de Biodanza Sistema Rolando
Toro Murcia**

1. INTRODUCCIÓN

Todas las Escuelas de Biodanza están bajo coordinación de **International Biocentric Foundation** (I.B.F.), institución que dirige la aplicación del Sistema Biodanza en el mundo. Las Escuelas se rigen por una Orientación Normativa, que contiene este reglamento y el Programa Único de Formación en Biodanza que no pueden ser alterados.

2. ADMISIÓN

El alumno que aspira a cursar la carrera de "Profesor de Biodanza" tendrá que presentarse al Director de la Escuela de Formación a la que desea ingresar. Para ingresar a la Escuela, el alumno debe haber realizado previamente un mínimo de 50 horas vivenciales de Biodanza. En caso que el alumno no posea la cantidad de horas exigidas, podrá cumplirlas paralelamente durante los seis primeros meses de realización del curso de formación.

3. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse en la Escuela, el interesado recibirá una copia de este reglamento, que deberá leer, firmar (testimoniando su lectura y aceptación) y entregarla al Director. En seguida, el Director entregará al interesado la ficha de inscripción para que la responda y devuelva firmada. El interesado deberá autorizar por escrito al Director para que éste pueda comunicar sus datos personales a International Biocentric Foundation.

4. ARTICULACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN

4.1 Programa y actividades

El curso de formación tiene una duración promedio de tres años y medio, en los cuales se cumple el Programa Único de Formación en Biodanza. Este programa está constituido por:

- 28 módulos teórico-vivenciales sobre temas específicos de la teoría y de la metodología de Biodanza.
- Conferencias teórico-vivenciales (seminarios), sobre temas teóricos afines a Biodanza (cada conferencia o seminario es seguida por una vivencia). El número de conferencias (seminarios) debe ser de un mínimo de dos y un máximo de ocho, según el criterio de cada Director.
- Dos Proyecto Minotauro (recomendado).

Es muy importante la asistencia del alumno a un **curso semanal de Biodanza** durante todo el proceso de formación. En ciudades donde no hay todavía grupos semanales regulares el alumno deberá asistir a talleres intensivos por lo menos cada dos meses. La Escuela da validez a los cursos semanales e intensivos impartidos por Facilitadores Titulados.

Cada módulo está estructurado por una parte teórica y otra vivencial, con una duración total de doce horas. En los módulos se entregarán apuntes didácticos-formativos correspondientes al tema respectivo. El libro Biodanza, de Rolando Toro Araneda, será el texto del curso de formación en aquellos lugares donde haya sido publicado.

Durante los módulos de metodología, se entregará un catálogo de músicas correspondientes a los ejercicios del Elenco Oficial de Ejercicios, Consignas y Músicas de Biodanza.

Los **seminarios** teórico-vivenciales son conferencias sobre materias teóricas afines al Sistema Biodanza. Estos serán incluidos en el programa del curso de formación en un número mínimo de tres y máximo de ocho, según el criterio de cada Director. Cada conferencia debe ser seguida de una vivencia.

El tema de los últimos siete módulos del Programa Único de Formación es la metodología de Biodanza. En estos módulos, el alumno adquirirá los elementos metodológicos para la enseñanza de Biodanza. Sólo los alumnos considerados por el Director de Escuela en **condiciones aptas**, podrán asistir a los módulos de metodología. Quienes no cumplan con este requisito **no podrán continuar su formación**.

Las condiciones aptas son las siguientes:

- Alumnos con 70% de asistencia en el primer y segundo año.
- Alumnos en buenas condiciones de salud mental.
- Ausencia de adicción al alcohol y drogas.

Quienes no sean considerados en condiciones aptas, no podrán asistir al tercer año.

Práctica supervisada: El Programa Único de Formación en Biodanza establece que, para obtener la habilitación para ser profesor titular de Biodanza, es necesario que el alumno realice una práctica supervisada por un profesor Didacta.

El alumno puede iniciar la práctica supervisada solamente después de recibir la autorización oficial firmada por el/los Directores de Escuela.

Será autorizado a iniciar la práctica supervisada, después del módulo de Metodología V, el alumno que:

- Haya presentado el 80% de los informes teóricos escritos relativos a los módulos del primer y segundo año escolar
- Deba recuperar como máximo 3 (tres) módulos del programa de formación.
- Tenga la aprobación del Director de la escuela.

La práctica supervisada consiste en una secuencia de sesiones de Biodanza realizadas por el alumno y supervisadas por un Profesor Didacta (que será el Supervisor Responsable por la práctica). Ocho de estas sesiones deberán ser supervisadas con gasto a cargo del alumno. El supervisor responsable es el Didacta que hace las ocho supervisiones, o un mínimo de seis de las ocho.

Las sesiones de práctica supervisada tendrán validez cuando sean conducidas por uno, o máximo dos, alumno(s) practicante(s). **No son válidas las supervisiones de práctica conducidas por más de dos alumnos.**

Si después de las ocho supervisiones, la evaluación del supervisor responsable indica que aún hay puntos por mejorar, la Dirección solicitará efectuar nuevas supervisiones (denominadas supervisiones suplementarias) con el mismo supervisor. En caso que el supervisor responsable no esté disponible para efectuar las supervisiones suplementarias, él mismo indicará a otro Didacta de su confianza para reemplazarlo.

El grupo para práctica será conseguido por el alumno. Cada alumno practicante podrá tener sólo un grupo de práctica, con el cual desarrollará el programa de un curso de iniciación en Biodanza.

El alumno podrá pedir a los participantes de su grupo de práctica supervisada una retribución inferior al valor medio pedido por los profesores titulares de la ciudad donde realizará su práctica.

El alumno practicante no puede impartir clases de Biodanza en instituciones sin la presencia del supervisor. El alumno practicante no puede impartir módulos vivenciales de Biodanza de ningún tipo ni duración.

La publicidad de la práctica supervisada deberá ser realizada teniendo como referencia el folleto modelo, puesto a disposición por la dirección de la Escuela.

El practicante no puede hacer otro tipo de publicidad, como por ejemplo a través de medios impresos (diario, revistas, etc.), televisión, radio u otro medio de comunicación. La publicidad del practicante no podrá ser hecha en grupos de otros profesores y/o practicantes.

Después de recibir la autorización del Director para realizar la práctica supervisada, el alumno tendrá el plazo máximo de dos años para concluir su formación (realización de la práctica, elaboración y presentación de la monografía). Vencido este plazo máximo, el alumno tendrá que asistir nuevamente a todos los módulos de metodología y rehacer la práctica supervisada, sosteniendo los respectivos costos.

Monografía: Al final de la práctica supervisada, el alumno deberá elaborar una monografía sobre un argumento teórico o práctico de Biodanza. El argumento teórico corresponderá a uno o más aspectos de la teoría de Biodanza y el argumento práctico corresponderán a la práctica supervisada.

El tema de la monografía debe ser previamente aprobado por el Director de Escuela y deberá ser elaborada con la ayuda del

Didacta responsable por la supervisión de la práctica del alumno.

La monografía deberá ser corregida, en primer lugar, por el Didacta supervisor y luego por el Director de Escuela, de modo que el alumno pueda presentarla para obtener el título y el diploma de Profesor de Biodanza.

Los criterios para la evaluación de la monografía son:

- Consistencia y exactitud teórica y metodológica.
- Coherencia con el Principio Biocéntrico.
- Correcta redacción y presentación estética del trabajo.

Cada hora de supervisión de la monografía es retribuida, ya sea al Didacta supervisor o al Director de Escuela, con el mismo valor de la hora de supervisión de la práctica.

Ceremonia de presentación de la monografía para obtener el título y el diploma de Profesor de Biodanza:

Al concluir todas las etapas de la formación, y antes de la ceremonia de presentación de la monografía y de la eventual entrega del título de profesor de Biodanza, el Director deberá comunicar a International Biocentric Foundation o a la entidad o persona por ésta designada, el currículum de formación completo del alumno.

Tal currículum deberá contener:

- Número de sesiones de práctica supervisada, con las respectivas fechas y lugar donde fueron realizadas
- Nombre del supervisor responsable por la práctica y sus comentarios sobre ésta.
- Título de la monografía y el comentario sobre ésta de parte del supervisor responsable de la práctica.
- Comentarios del Director sobre la monografía y su respectiva aprobación.

International Biocentric Foundation, o la entidad o persona por ésta designada, tomando en consideración los antecedentes y otras eventuales informaciones que tenga en su poder, entregará un documento de aceptación y conformidad para la presentación de la monografía.

La presentación de la monografía deberá ser organizada y presidida por el Director de Escuela en la que el alumno está inscrito y tendrá que presentarse frente a una comisión constituida por un mínimo de tres profesores didactas: el Director de Escuela, el Supervisor responsable de la práctica del alumno y un didacta invitado por el Director.

Si el supervisor responsable no puede participar, en común acuerdo con el Director, indicará a otro profesor didacta que lo reemplace.

La ceremonia de presentación de la monografía deberá ser realizada como una actividad de la escuela de origen del alumno, evitando eventuales ceremonias colectivas con otras escuelas, congresos u otras manifestaciones.

Una vez presentada la monografía y obtenida la aprobación final del Director, previo consenso con los integrantes de la mesa examinadora, comunicará el juicio de ésta a International Biocentric Foundation.

El juicio de la comisión, comunicado por el Director a International Biocentric Foundation será homologado por ésta última, quien conferirá el diploma que contiene el número de registro internacional y otorga el título de Profesor de Biodanza, además le entregará el elenco de sus derechos y deberes.

Relato teórico: El alumno en formación tendrá que elaborar un relato teórico sobre el tema impartido en cada módulo de formación y deberá entregarlo al Director o Huertano de Escuela en el módulo siguiente. El Director o Huertano lo revisará y lo devolverá, a la brevedad posible, con un breve comentario escrito.

Asistencia: La asistencia a los módulos teórico-vivenciales y a los módulos de conferencias teórico-vivenciales (seminarios), impartidos durante el curso de formación es cien por ciento obligatoria.

Las inasistencias deberán ser justificadas con anticipación al Director de escuela. Es importante mantener una constancia en la asistencia para asegurar la integridad del grupo, debido a que Biodanza es un proceso grupal.

En casos de ausencia a módulos del curso de formación y/o conferencias (seminarios), éstos deberán ser recuperados prioritariamente en el siguiente curso de la Escuela donde el alumno está inscrito o, en segunda instancia, en otra Escuela (máximo de módulos autorizados a recuperar en otra Escuela: dos por año escolar).

No obstante a que todas las Escuelas de Biodanza Sistema Rolando Toro siguen un Programa Único, la formación implica un proceso guiado por un Director y dentro de un grupo determinado.

Eventuales participaciones en módulos de otras Escuelas, no deberán interferir en el proceso ya iniciado en la Escuela donde el alumno está inscrito.

Cada vez que un alumno recupera un módulo en otra Escuela, deberá entregar el respectivo certificado de asistencia al Director de su Escuela de Formación.

En el caso que la fecha de un módulo o conferencia teórico-vivencial (seminario) del curso de formación coincida con la fecha de un módulo o conferencia que un alumno deba recuperar en otra Escuela, éste deberá asistir al de la Escuela donde está inscrito.

Posteriormente, junto con el Director de Escuela, buscará una nueva opción para recuperar el módulo y/o conferencia teórico-vivencial (seminario) pendiente.

Si el alumno falta a un módulo y/o conferencia (seminario) en forma justificada, **igualmente deberá pagar el cien por cien del valor total de este a su Escuela.** Se podrá recuperar el módulo pendiente en la Escuela donde está inscripto o en otra Escuela de España.

El alumno que falta sin justificación a tres o más módulos de formación y/o conferencia (seminario) consecutivos, será considerado como desistente y, en consecuencia, el Director estará facultado para suspender su inscripción.

PROGRAMA DE FORMACIÓN

El programa de formación consta de 30 Módulos, que se realizan un fin de semana por mes, con una carga horaria de 12 horas cada una.

1^{er} año de Formación
1. Definición y Modelo Teórico de Biodanza 2. Inconsciente Vital y Principio Biocéntrico 3. La Vivencia 4. Aspectos Biológicos de Biodanza 5. Aspectos Fisiológicos de Biodanza 6. Aspectos Psicológicos de Biodanza 7. Antecedentes Míticos y Filosóficos de Biodanza 8. Identidad e Integración 9. Trance y Regresión 10. Contacto y Caricias
2º año de Formación
11. Movimiento Humano 12. Vitalidad 13. Sexualidad 14. Creatividad 15. Seminario 16. Afectividad 17. Trascendencia 18. Mecanismos de Acción de Biodanza 19. La Música en Biodanza 20. Biodanza y Acción social

3^{er} año de Formación

21.Aplicaciones y Extensiones de Biodanza 22.Biodanza Ars Magna 23.Metodología I (Semántica Musical) 24.Metodología II (La Sesión de Biodanza) 25.Seminario 26.Metodología III (La Sesión de Biodanza – continuación) 27.Metodología IV (Curso Semanal y Maratón de Biodanza) 28.Metodología V (El Grupo de Biodanza) 29.Metodología VI (Criterios de Evaluación del Desarrollo en Biodanza) 30. Metodología VII (Profundización del Aprendizaje del Elenco Oficial de los Ejercicios, Consignas y Músicas de Biodanza)
--

6. TITULO DE PROFESOR DE BIODANZA

6.1 El diploma y título de Profesor de Biodanza da derecho a:

- Usar el nombre “Biodanza®” – Sistema Rolando Toro y su logotipo, ambos de propiedad de la I.B.F, siempre considerando la correcta aplicación del Sistema Biodanza.
- Aplicar la metodología de Biodanza Sistema Rolando Toro enseñada en la Escuela, difundiendo la teoría y ejercicios creados y ordenados por la I.B.F., en relación a su enunciación del Principio Biocéntrico y Modelo Teórico.
- Ejercer la profesión de Profesor de Biodanza en cualquier parte del mundo.
- Crear centros privados de Biodanza para realizar cursos semanales y/o módulos vivenciales (no formativos) de Biodanza.
- Impartir cursos semanales y talleres de Biodanza en instituciones privadas o públicas.
- Hacer publicidad de sus cursos semanales y talleres a través de diarios, revistas u otros medios de comunicación.

Tales derechos permanecerán hasta cuando el profesor aplique correctamente y en forma ortodoxa Biodanza Sistema Rolando Toro.

EL DERECHO A ENSEÑAR BIODANZA PUEDE SER REVOCADO POR I.B.F. EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Incorrecta aplicación de la teoría y/o metodología de Biodanza Sistema Rolando Toro.
- Incoherencia sistémica en la aplicación de la teoría y/o metodología de Biodanza Sistema Rolando Toro.
- Graves faltas de carácter ético en el relacionamiento de alumnos, colegas, International Biocentric Foundation y de toda la comunidad.

El título de Profesor de Biodanza no da derecho al patrimonio metodológico de Biodanza, el que pertenece a International Biocentric Foundation.

6.2 Son prerrogativas exclusivas del International Biocentric Foundation (I.B.F.):

- Las funciones de orientación metodológica, supervisión y control del funcionamiento de las escuelas de formación en Biodanza, con todas las atribuciones;
- Creación de Escuelas de Formación en Biodanza;
- Nombramiento de los Directores de Escuelas de Formación en Biodanza;
- Elaboración y actualización del Programa Único de Formación en Biodanza;
- Elaboración de los programas de los cursos de Especialización en Biodanza;
- Concesión de diplomas de Biodanza (de profesor, tutor, didacta, especialistas en áreas de aplicación y en extensiones);
- Organización y autorización a las Escuelas de Formación para organizar Cursos de Especialización en las áreas de aplicaciones y extensiones de Biodanza;
- Formación de Profesores Tutor de Biodanza;
- Formación de Profesores Didactas de Biodanza;
- Control de la correcta aplicación de la Orientación Normativa de parte de los Directores de Escuelas de Formación en Biodanza;
- Revocación del título de Profesor de Biodanza.

Anexo

Proyecto Minotauro: Es un laboratorio terapéutico a fines de movilizar y profundizar en el autoconocimiento y la evolución de los integrantes. Su coste es independiente de los módulos de Formación. Los alumnos pueden asistir a un minotauro al final de cada año.

La dirección de la Escuela se reserva el derecho de modificar el programa ante cualquier eventualidad que comprometa la continuidad del desarrollo de la formación. Y se hace responsable de completar y titular a los alumnos en vigencia bajo su autoridad.

Recordamos que todo material didáctico y vivencial que se utilice en esta escuela no se utilizará hasta no haber entrado en el proceso de la supervisión.

Pedimos guardar éticamente cuidado de no difundir fuera del recinto grupal, las vivencias concernientes al mismo, para salvaguardar la intimidad de los participantes y directores.

El que suscribe acepta íntegramente el texto del Estatuto de Biodanza Sistema Rolando Toro y se compromete a aplicar las normas establecidas.

Murcia,

Nombre y apellido

Firma

DNI

La Directora de la Escuela

Yvonne Sep